

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE HÁBITAT SOSTENIBLE, POR LA QUE SE NOMBRA A LAS PERSONAS QUE COMPONEN LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE HÁBITAT SOSTENIBLE

La Orden 5/2020, de 17 de julio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV núm. 8865, de 27 de julio) crea el Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible como órgano asesor, de participación, de co-elaboración del conocimiento y la transferencia de información, sobre hábitat sostenible en la Comunitat Valenciana.

En el artículo 4 de la citada Orden se establece la composición del Pleno de este Consejo y, en concreto, el apartado 1 letra c) establece las vocalías que serán designadas por la persona titular de la Conselleria competente en materia de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

En este sentido, mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV núm. 8918, de 2 de octubre) se establece el procedimiento para la elección de representantes del Consejo de Participación Ciudadana sobre hábitat sostenible, indicando en su apartado 4.1 que, una vez finalizado el procedimiento de propuesta y selección de las candidaturas para las vocalías y elevada la propuesta del conjunto de las mismas a la Presidencia del Consejo, se procederá al nombramiento de las personas que ostentarán las vocalías titulares y suplentes.

Asimismo, la Orden 5/2020, de 17 de julio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática en su artículo 4.1, apartado c) diferencia entre:

- a) Las Vocalías 1ª a la 9ª cuya propuesta se realizará directamente por acuerdo de las entidades determinadas en el artículo 4.1, apartado c) de la citada orden, a las que representan.
- b) Las vocalías 10ª a la 13ª que han sido seleccionadas de conformidad con el procedimiento establecido en los apartados segundo y tercero de la Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se establece el procedimiento para la elección de representantes del Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible.

En virtud de lo señalado anteriormente, y de conformidad con la propuesta de vocalías del Consejo efectuada por la Vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible, según el procedimiento establecido en la Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática,

RESUELVO

Primero. - Ratificar la selección de candidaturas realizada mediante Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible.

Segundo. - Nombrar vocales del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible las siguientes personas:

1ª En representación de la Federación de Municipios y Provincias de la Comunitat Valenciana

Vocal Titular: Natividad Chesa Ferrer
Vocal Suplente: Roberto Bermell Meliá

2ª En representación de las universidades Públicas de la Comunitat Valenciana

Vocal Titular: Manuel Miguel Jordán Vidal
Vocal Suplente: Fuensanta García Orenes

3ª En representación del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana

Vocal Titular: Marta Tomás Pérez
Vocal Suplente: Ginés Pérez Gea

4ª En representación del Consell Valencià de la Joventut

Vocal Titular: Cristina Martínez García
Vocal Suplente: Benjamín Mompo Peruga

5º En representación del departamento del Consell o de su sector público con competencias en materia de energía

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)
Vocal Titular: Jose Vicente Latorre Beltrán
Vocal Suplente: María Ortiz Tarín

6ª En representación de las asociaciones profesionales de personas trabajadoras autónomas

Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA)
Vocal Titular: Elena Quilis Bilbao
Vocal Suplente: Alberto Ara Ortiz

Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)
Vocal Titular: Francisco Javier Pastor Pastor
Vocal Suplente: Maria Celeste Vila Blanes

7ª En representación de Organizaciones empresariales con mayor representatividad en la Comunitat Valenciana

Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana (CEV)

Vocal Titular: Jesualdo Ros Tonda
Vocal Suplente: Jose Luis Santa Isabel de Castro
Vocal Titular: Elisa del Río Peris
Vocal Suplente: Beatriz Eslava Carboneras

8ª En representación de los sindicatos más representativos de la Comunitat Valenciana

UGT
Vocal Titular: Marisa Baena Martínez
Vocal Suplente: Delia Álvarez Alonso

CCOO

Vocal Titular: Ana Belén Montero Martínez

Vocal Suplente: Daniel Patiño Miñana

9ª En representación de las organizaciones profesionales agrarias más representativas de la Comunitat Valenciana

La Unió de Llauradors y Ramaders

Vocal Titular: Luis Javier Navarro Berlanga

Vocal Suplente: Isabel Navarro Berlanga

La Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA)

Vocal Titular: Teresa Coll Collado

Vocal Suplente: Diego Torres Sospedra

10ª En representación de las asociaciones más representativas en el ámbito de la Comunitat Valenciana cuyo objeto esté relacionado con la defensa de los derechos humanos

Arquitectura sin Fronteras

Vocal Titular: Laura Linares Valldecabres

Vocal Suplente: Belén Fernández del Moral Mestre

Atelier

Vocal Titular: Liduvina Calatayud Cros

Vocal Suplente: Begoña Campaña Marqués

Amnistía Internacional de la Comunitat Valenciana

Vocal Titular: Ana Valcárcel Gómez

Vocal Suplente: Carlos López Piñol

Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas del País Valenciano (MSDV)

Vocal Titular: Herminia Royo García

Vocal Suplente: Mª José Salvador Sebastía

Comisió d'Ajuda al Refugiat-PV (CEAR)

Vocal Titular: Jaume Durà Thous

Vocal Suplente: Mercedes Ena Ubiña

Federació de Dones Progressistes de la Comunitat Valenciana

Vocal Titular: Amparo de la Encarnación Armengol

Vocal Suplente: Amàlia Alba Tarazona

Asociación Civil JARIT

Vocal Titular: Jesús Alfonso Vidal Yanes

Vocal Suplente: Anna Musin

Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)

Vocal Titular: Vicente Felipe Ros Gómez

Vocal Suplente: Delfina Sánchez Valle

11ª En representación de las asociaciones más representativas en el ámbito de la Comunitat Valenciana cuyo objeto esté relacionado con la defensa de los derechos de la naturaleza y el medio ambiente, la ecología y el hábitat sostenible

Acció Ecologista-Agró
Vocal Titular: Francisca Martínez Ripoll
Vocal Suplente: Santiago Gasset Peinado

Coordinadora Campesina del País Valencià (COAG)
Vocal Titular: Mireia Vidal González
Vocal Suplente: Pablo Sáez García

Colegio de Ciencias Ambientales de la Comunitat Valenciana
Vocal Titular: Pablo Martínez Magdaleno
Vocal Suplente: Pilar Lloret Gual

Ecologistes en Acció País Valencià
Vocal Titular: Luis Cerrillo Escudero
Vocal Suplente: Helena Prima García

Per l'horta
Vocal Titular: Francésc Xavier Canales Martínez
Vocal Suplente: Nerea Febré Diciena

València Clima i Energía
Vocal Titular: Corentin Girad
Vocal Suplente: Carlos Sánchez Cerveró

Colegio de Arquitectos de la Comunitat Valenciana
Vocal Titular: Luis Sendra Mengual
Vocal Suplente: Ana Pallarés Dols

Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (CONCOVAL)
Vocal Titular: M^a Concepción Romero Caudeli
Vocal Suplente: Francisco Merino Garrido

12ª En representación de asociaciones de vecinos de más implantación en el ámbito de la Comunitat Valenciana

Federació d'Associacions de veïns de València
Vocal Titular: M^a José Broseta Serrano
Vocal Suplente: Giovanni Donnini

Associació de Veïns i comerciants Amics del Carme
Vocal Titular: Inés Casas Hervás
Vocal Suplente: Lluís Mira i Bordería

13ª En representación de la Federación de consumidores de más implantación en el ámbito de la Comunitat Valencana

Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
Vocal Titular: Fernando Móner Romero
Vocal Suplente: Carlos Javier Baragaño Galindo

Unión de Consumidores de la Comunitat Valenciana
Vocal Titular: Elvira Jiménez Gutiérrez
Vocal Suplente: Vicente Inglada Alcaide

Segundo.- Según el apartado quinto de la Resolución, de 24 de septiembre de 2020, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, la duración del mandato de las vocalías será de tres años, renovable por un periodo de la misma duración. En los casos en que existan vocalías que formen parte del Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible por razón de su cargo, su condición de vocal se ostentará mientras se mantengan en el cargo por el cual fueron designados o designadas.

Tercero.- Esta resolución tendrá efectos desde el día de su firma.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la persona titular de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, directamente, un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, conforme con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo esto sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

València, en la fecha indicada en la firma digital
El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible